

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0703 / 21

Buenos Aires, 15 DIC 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-769/2012, los DP-550/16 y DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto DP-550/16, del día 09 de noviembre de 2016, se asignó transitoriamente la función de Director de Eventos, al agente Ramiro PUJAL LAPLAGNE, Legajo N° 21.530.

Que, a través del expediente señalado en el visto, el agente PUJAL LAPLAGNE, presentó la renuncia al cargo mencionado, a partir del día 01 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara, presta servicios como Director de Eventos dependiente de la Secretaría Administrativa, y no hay impedimentos para la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-550/16 y DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.



MA

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0703/21

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto, a partir del día 01 de diciembre de 2021, la asignación transitoria de función como Director de Eventos, al agente Ramiro PUJAL LAPLAGNE, Legajo N° 21.530, establecida mediante DP-550/16.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

